

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0040-2026-R-UJCM

Moquegua, 27 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 0030-2026-SG-UJCM, de fecha 25 de febrero de 2026, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre encargatura de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 77 del Reglamento Interno para Personal no Docente, establece que el Personal No Docente tiene derecho al goce de treinta (30) días calendario de descanso vacacional anual remunerado, conforme al Decreto Legislativo N° 713 y su Reglamento. Para acceder a este derecho, el trabajador deberá haber cumplido su récord vacacional, conforme a la normativa laboral vigente. Cumplido dicho requisito, será incorporado al rol vacacional de su unidad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0113-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, designar, a los responsables de las Jefaturas de las Unidades Administrativas de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 30 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026, con las responsabilidades y beneficios que amerita la designación, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; entre los cuales figura la Abg. Yasbel Areli Meza Henriquez, como Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de Secretaría General, de esta Casa Superior de Estudios;

Que, a través de la Carta N° 002-2026-YAMH, de fecha 25 de febrero del 2026, la Abg. Yasbel Areli Meza Henriquez, Personal No Docente y Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, solicita a la Secretaria General, la programación y otorgamiento de vacaciones, por el periodo comprendido a partir del 02 al 31 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 713 y el Artículo 77 del Reglamento Interno para Personal No Docente; así mismo, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Unidad de Grados y Títulos, solicita se designe a la persona que estime pertinente para que asuma la encargatura de la Unidad en mención, durante el periodo antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 0030-2026-SG-UJCM, de fecha 25 de febrero de 2026, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General, remite al despacho de Rectorado, para su trámite correspondiente, el documento precisado en el párrafo precedente, presentado por la Abg. Yasbel Areli Meza Henriquez, Personal No Docente y Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, en el cual, solicita la programación y otorgamiento de vacaciones, por el periodo comprendido a partir del 02 al 31 de marzo de 2026; y, la designación del profesional que estime pertinente, a fin de que asuma la encargatura de la Unidad de Grados y Títulos, por el periodo en mención;

Que, la Papeleta de Vacaciones N° 18, de fecha 27 de febrero de 2026, emitida por la Unidad de Recursos Humanos, autoriza al Personal No Docente, Yasbel Areli Meza Henriquez, el uso físico de vacaciones, por el periodo comprendido a partir del 02 al 27 de marzo de 2026, consignando como fecha de reincorporación el 28 de marzo de 2026, correspondiente al Record Vacacional 2025 – 2026 (26 días);

Que, mediante Expediente N° 00374-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 27 de febrero de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, precisando que se encargue la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de Secretaría General, a la Ing. Judith Mercedes Cáceres Mamani, por el periodo comprendido del 02 al 31 de marzo de 2026, con las responsabilidades y beneficios que amerita la designación; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ENCARGAR**, el Despacho de la Unidad de Grados y Títulos de Secretaría General de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la Ing. Judith Mercedes Cáceres Mamani, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 71540194, por el periodo comprendido del 02 al 31 de marzo de 2026, con las responsabilidades y beneficios que amerita la designación, a fin de atender los trámites y procedimientos que se presenten, y mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias.

...//

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0040-2026-R-UJCM

Moquegua, 27 de febrero de 2026

Artículo Segundo. – ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• UPOGRADO
• UEF
• U RRHH
• USA
• UAL
• LICUA
• UTIC
• ING. JUDITH MERCEDES CÁCERES MAMANI
C.C. ARCHIVO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "



INFORME N° 0030-2026-SG-UJCM.

A : **Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

ASUNTO : **SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN Y OTORGAMIENTO DE DESCANSO VACACIONAL**

REF. : **Carta N° 002-2026-YAMH**

FECHA : **Moquegua, 25 de febrero de 2026**

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, a la vez informarle que, se ha recibido el documento de la referencia, presentado por la **Abg. Yasbel Areli Meza Henriquez, Personal No Docente y Jefe de la Unidad de Grados y Títulos** de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual **solicita la programación y otorgamiento de su descanso vacacional, a partir del 02 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026**, amparado en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 713 y el Artículo 77° del Reglamento Interno para el Personal No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui. Asimismo, solicita se designe a la persona que estime pertinente para que asuma la encargatura de la citada Unidad, durante el periodo de su ausencia, a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades administrativas en la referida Unidad.

Por tal motivo, elevo a vuestro despacho, el documento de la referencia, en un (01) folio útil, para el trámite correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

Moquegua, 25 de febrero del 2026

Carta N° 002-2026-YAMH

Lic.
Delia Maria Miranda Casquina
Secretaria General
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Presente. -



Asunto: Solicita programación y otorgamiento de descanso vacacional

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, solicitar la programación y otorgamiento de mi descanso vacacional, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 713 y el artículo 77° del Reglamento Interno para el Personal No Docente.

En ese sentido, solicito que mi descanso vacacional sea programado para el período comprendido del **02 de marzo 2026 al 31 de marzo de 2026**, a fin de ejercer de manera efectiva y oportuna mi derecho al descanso anual remunerado, conforme a la normativa laboral vigente.

Asimismo, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Unidad de Grados y Títulos, solicito se sirva designar a la persona que estime pertinente para que asuma la encargatura de la referida Unidad durante el período antes señalado.

Sin otro particular, quedo atenta a su evaluación.

Atentamente,

Yasbel Areli Meza Henriquez
Personal no docente – Unidad de
Grados y Títulos
DNI N° 76561078